



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**
**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTIDOS POLÍTICOS,
PRERROGATIVAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES**
ACTA DE SESIÓN DE EXTRAORDINARIA

Con fundamento en los artículos 40, fracción IV; 42 párrafo 2, fracción II y 4 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. 4, numeral 1, inciso A. 14 numeral 1, incisos A, B y C. 15, numeral 2, 3, 1, numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto; así como 19 del Reglamento de Administración y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación del mismo y en términos de Acuerdo número IEEPCO-CG-05/2020 para el día de hoy, viernes 07 de noviembre de 2025, se convocó a las personas que integran la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes; a las representaciones de los Partidos Políticos y se extendió la invitación a la Consejera Presidenta, a las consejerías electorales y al secretario ejecutivo integrantes del Consejo General de este instituto a fin de celebrar sesión extraordinaria por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 numeral 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, solicito a la secretaria técnica de la comisión proceda a pasar lista de asistencia. -----

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: Con mucho gusto, Consejera Presidenta, me voy a permitir realizar el pase de lista correspondiente. -----

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Consejera Presidenta de la Comisión	Lcda. Gabriela Fernanda Espinoza Blancas
Consejero Integrante	Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro
Consejera Integrante	Dra. Ana María Márquez Andrés
Secretaria Técnica	Mtra. Alejandra Silva Soriano

CONSEJERÍAS ELECTORALES INVITADAS

Consejera Presidenta del Instituto	Lic. Elizabeth Sánchez González
Consejera Electoral	Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López

SECRETARIA EJECUTIVA

Secretario Ejecutivo	Mtro. Graciano Alejandro Prats Rojas
----------------------	--------------------------------------

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PT	Jesús Alfredo Sánchez Cruz
PRDO	Jaime Álvarez Martínez
MC	Edgar Lagunas Calvo
PNAO	José Manuel Luis Vera

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: Buenas tardes. Y la de la voz la secretaria técnica, Alejandra Silva Soriano. Le informo a usted Consejera Presidenta que se



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**
**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTIDOS POLÍTICOS,
PRERROGATIVAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES**
ACTA DE SESIÓN DE EXTRAORDINARIA

encuentran presentes la totalidad de los integrantes de la comisión, incluyendo la de la voz como secretaria técnica de la misma, se cuenta con la presencia de consejerías electorales invitadas y el secretario ejecutivo; así también con tres representaciones de partidos políticos. Me permito informarle que se declara la existencia de quórum legal. Informo a usted, Consejera Presidenta, que se incorporó a esta sesión la consejera electoral, la maestra Zaira Alhelí Hipólito López. -----

En el uso de la voz la consejera electoral, Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López: Presente, buenas tardes. Gracias. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión, Gabriela Fernanda Espinoza Blancas: Gracias, secretaria técnica. Consejero y consejera electoral, integrantes de esta comisión, consejerías invitadas, consejero ejecutivo, así como representaciones de los partidos políticos invitados, habiéndose declarado la existencia del quórum legal, siendo las 12 horas con 41 minutos del día viernes 07 de noviembre de 2025, se instala la presente sesión extraordinaria de esta comisión, por lo que le instruyó, secretaria técnica para que sirva poner a consideración de esta comisión el proyecto de orden del día correspondiente. -----

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: Con su autorización, Consejera Presidenta, como proyecto del orden del día tenemos: -----

- 1.- Lista de asistencia. -----
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del proyecto del orden del día. - - -----
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso del Programa de Trabajo 2025-2026 de la Comisión permanente Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se determina el rubro de prerrogativas de los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2026 - -----
- 5.- Clausura de la sesión. - -----

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: Es la cuenta Consejera Presidenta. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión, Gabriela Fernanda Espinoza Blancas: Gracias, secretaria técnica. En este sentido, consejera y consejero integrantes de esta comisión, consejerías invitadas, secretaria ejecutivo y representaciones de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día. -----



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**
**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTIDOS POLÍTICOS,
PRERROGATIVAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES**
ACTA DE SESIÓN DE EXTRAORDINARIA

¿Alguien desea hacer uso de la voz? -----

Al no haber ninguna participación, solicitó a la secretaria técnica someta a votación el proyecto del orden del día. -----

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: Con su permiso, Consejera Presidenta. Solicito a la y el consejero electoral integrantes de esta comisión manifestar en votación económica si es de aprobarse el proyecto del orden del día puesto a su consideración, quienes estén a por la afirmativa sírvanse levantar la mano, muchas gracias. Le informo Consejera Presidenta que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión, Gabriela Fernanda Espinoza Blancas: Gracias secretaria técnica. Continúe por favor, con el desarrollo del orden del día. -----

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: Antes de continuar con el desahogo del orden del día, me permito solicitar su anuencia para poner a consideración de esta comisión la dispensa de la lectura de los puntos 3 y 4 del orden del día correspondientes al programa de trabajo 2025-2026 de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes y el proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se determina el rubro de prerrogativas de los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2026. Lo anterior, en virtud de que los documentos en cuenta fueron circulados previamente y en el entendido de que los mismos aparezcan de forma íntegra en el acta de la presente sesión. Respecto al programa de trabajo 2025-2026 de la comisión, se propone realizar una presentación ejecutiva del mismo. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión, Gabriela Fernanda Espinoza Blancas: Adelante con la consulta secretaria técnica. -----

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: Consejerías integrantes de esta comisión, sírvanse manifestar en forma económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura del programa de trabajo 2025-2026 y del proyecto de acuerdo por el que se determina el rubro de prerrogativas de los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2026, por favor quienes estén en la afirmativa, sírvanse levantar la mano. -----

Muchas gracias, le informo Consejera Presidenta que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**
**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTIDOS POLÍTICOS,
PRERROGATIVAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES**
ACTA DE SESIÓN DE EXTRAORDINARIA

En el uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión, Gabriela Fernanda Espinoza Blancas: Gracias secretaria técnica antes de continuar por favor, solicito se tome asistencia del representante de Nueva Alianza Oaxaca, Licenciado José Manuel Luis Vera. -----

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: Con mucho gusto Consejera Presidenta con su autorización Consejera Presidenta como siguiente punto en el orden día tenemos lectura y aprobación en su caso del Programa de Trabajo 2025-2026 de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión, Gabriela Fernanda Espinoza Blancas: Gracias secretaria, le solicito realice la presentación ejecutiva del programa anual de trabajo 2025-2026 de la comisión permanente. -----

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: Claro que si Consejera Presidenta a continuación en cumplimiento en lo dispuesto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, el Reglamento Interior y el Reglamento de Comisiones del Consejo General, así como del Acuerdo IEEPCO-CG-25/2025, mediante el cual se aprobó la rotación de presidencias e integración de comisiones, se presenta el Programa Anual de Trabajo y el Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes correspondiente al periodo octubre 2025 – septiembre 2026, con el objetivo de dar cumplimiento a las actividades previstas en su ámbito de competencias. -----

A continuación, pueden ustedes visualizar el marco legal aplicable, sobre el cual se sustenta este programa, dentro de las cuales se encuentra La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, El Reglamento Interior y El Reglamento de Comisiones del IEEPCO, el Acuerdo IEEPCO-CG-25/2025 y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia electoral. -----
El objetivo general de este programa. -----

La Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes tiene como objetivo dar seguimiento a los trabajos de la Dirección Ejecutiva, proponer acciones y proyectos necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales, y fortalecer el régimen de partidos políticos, las candidaturas independientes y el ejercicio de los derechos político electorales de la ciudadanía oaxaqueña, bajo una perspectiva de género y democracia



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**
**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTIDOS POLÍTICOS,
PRERROGATIVAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES**
ACTA DE SESIÓN DE EXTRAORDINARIA

participativa. -----

Los objetivos específicos, son los siguientes: Dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva y proponer acciones y estudios que fortalezcan con su labor. Elaborar informes, dictámenes o proyectos de resolución derivados de sus atribuciones. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo General. Vigilar la correcta aplicación de prerrogativas en materia de financiamiento, franquicias y tiempos en medios. Supervisar el registro y modificación de documentos básicos de los partidos políticos. Acompañar acciones de consulta previa a pueblos y comunidades indígenas conforme a la resolución RIN/DRP/06/2024. Promover la capacitación en temas de registro de candidaturas, paridad de género y de acciones afirmativas. Atender las demás atribuciones conferidas por el Consejo General y la normatividad aplicable. -----

Actividades bajo supervisión y seguimiento dentro de las cuales se encuentran: Actualización de registros y perdida de registro de partidos políticos locales. Ministraciones y descuentos al financiamiento público de los partidos políticos. Gestión y acceso a la información institucional por parte de los partidos. Conocer respecto de la coadyuvancia de la Dirección Ejecutiva para que los partidos políticos locales ejerzan sus prerrogativas de acceso a los tiempos de radio y televisión. Registro y vigencia de órganos directivos y representaciones partidistas. Las demás actividades que sean competencia de la Comisión, formulando los proyectos de acuerdo o resolución que correspondan conforme al artículo 42, numeral 9, de la LIPEEO. -----

A continuación, en sus pantallas aparecerá el calendario de sesiones de la Comisión Permanente propuestos para esta comisión permanente dentro del periodo 2025-2026; la sesión de instalación, primera, segunda, tercera y cuarta sesión ordinaria, sería la cuenta Consejera Presidenta.

En el uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión, Gabriela Fernanda Espinoza Blancas: Gracias, secretaria técnica, consejera y consejero electoral integrantes de la comisión, así como consejerías electorales, secretario ejecutivo y representaciones de los partidos políticos; está a su consideración el Programa Anual de Trabajo 2025-2026 de esta comisión permanente, ¿alguien desea hacer uso de la voz? -----

Bueno, en mi caso quisiera dar un breve mensaje: el proyecto del programa anual de trabajo de esta comisión que está a consideración esta tarde, establece los objetivos generales y específicos del quehacer de este órgano colegiado para el ejercicio 2025-2026, así como el calendario de sesiones ordinarias de la misma, en atención a lo dispuesto en los artículos 42, numeral 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**
**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTIDOS POLÍTICOS,
PRERROGATIVAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES**
ACTA DE SESIÓN DE EXTRAORDINARIA

9, numeral uno del Reglamento de Comisiones del Consejo Electoral de este Instituto y artículo 16, fracción primera del Reglamento Interior del mismo. Asimismo el proyecto establece en consonancia con la atribución conferida en el artículo citado, artículo 42 de la Ley Estatal local, una relación de actividades que esta comisión permanente supervisara y dará puntual seguimiento, en tal sentido, el Programa Anual de Trabajo que se proyecta cumple con disposiciones normativas correspondientes y permite establecer directrices pertinentes para la correcta ejecución de las atribuciones asignadas a la comisión permanente y con ello el debido cumplimiento de sus obligaciones; agradezco el trabajo desarrollado por la secretaria técnica de esta Comisión, así como a las observaciones y comentarios de las consejerías electorales integrantes de esta misma comisión que en un marco de deliberación respetuosa, han contribuido sustancialmente en la construcción de este proyecto, es cuanto, Muchas gracias. Le solicito a la secretaría técnica someter a votación el referido Programa Anual de Trabajo. -----

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: Con gusto Consejera Presidenta. Consejerías electorales integrantes de esta comisión, se les consulta, si es de aprobarse el Programa Anual de Trabajo 2025-2026 de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes por lo que se le necesita manifestar el sentido de su voto. Consejera electoral Dra. Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la Consejera Electoral integrante de la Comisión, Dra. Ana María Márquez Andrés: "A favor". -----

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: ¿Consejero electoral maestro Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz la Consejero Electoral integrante de la Comisión, Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro: "A favor". -----

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: ¿Consejera Electoral Presidenta de la comisión licenciada Gabriela Fernanda Espinoza Blancas? ". -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión, Gabriela Fernanda Espinoza Blancas: "A favor". -----

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: Gracias, Consejera Presidenta esta secretaría le informa que el punto número tres del orden del día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las consejerías integrantes. -----

1
g
x
d



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**
**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTIDOS POLÍTICOS,
PRERROGATIVAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES**
ACTA DE SESIÓN DE EXTRAORDINARIA

En el uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión, Gabriela Fernanda Espinoza Blancas: Gracias, secretaria; por favor continúe con el desahogo del orden del día. -----

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: con gusto Consejera Presidenta, le informo que el siguiente punto del orden del día es lectura y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo de Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana de Oaxaca por el que se determina el rubro de prerrogativas de los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2026, es la cuenta Presidenta. -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión, Gabriela Fernanda Espinoza Blancas: Gracias Secretaria Técnica, consejera y consejero electoral integrantes de la comisión, así como consejerías electorales invitadas, secretario ejecutivo y representaciones de los partidos políticos, está a su consideración el cuarto punto el orden el día correspondiente. ¿Alguien desea hacer uso de la voz? -----

Me gustaría dar un mensaje. -----

En el Sistema Político Electoral Mexicano, los partidos políticos en virtud de sus fines constitucionales son concebidos, como entidades de interés público, esto implica su reconocimiento como sujetos de derecho y la consecuente obligación del estado de garantizarles las condiciones necesarias para su desarrollo sobre esta base el orden constitucional, reconoce a los partidos políticos el derecho de contar de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades bajo la reglas que la ley establece para tal efecto, en tal sentido la prerrogativa en materia de financiamiento público para los partidos políticos es por una parte, como es señalado un derecho de estos y en consecuencia su garantía constituye una obligación para las autoridades electorales en el ámbito de sus competencias así el proyecto de acuerdo de la comisión que ahora está a nuestra consideración, representa un importante instrumento tendente a materializar el derecho que tienen los distintos partidos políticos en el ámbito local de contar con recursos públicos para ser viable su existencia como entidades de interés público, el proyecto desarrolla la fórmula de cálculo dispuesta en la Constitución con la Ley General de Partidos Políticos tomando como base el número ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral con corte al 31 de julio de 2025, esta cantidad que para el caso asciende a 3,095,725 personas ciudadanas, así entonces siguiendo lo dispuesto por la norma, esta cifra debe multiplicarse por el 65% del valor de la unidad de medida y actualización actualmente vigente. Lo que equivale a 73.54 pesos, de este modo el proyecto establece una cantidad de 227,659,616 millones de pesos con cincuenta centavos por concepto de financiamiento público anual para el sostenimiento de las actividades ordinarias



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**
**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTIDOS POLÍTICOS,
PRERROGATIVAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES**
ACTA DE SESIÓN DE EXTRAORDINARIA

permanentes, adicionalmente a ello el marco normativo en materia de financiamiento público para los partidos políticos dispone que estos tienen derecho recibir recursos para el sostenimiento de actividades específicas como entidades de interés público, esto es educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales y para el caso de la legislación local, lo conducente a franquicias postales y telegráficas, lo cual suma un gran total de 239,042,597 millones de pesos con treinta y tres centavos, al determinar esta cifra y ordenar su inmediata remisión al Consejo General, esta Comisión Permanente da cabal cumplimiento a sus atribuciones contenidas en el artículo 42, párrafos primero, segundo, séptimo y noveno de la LIPEEO, así como en el artículo 16, fracción sexta del reglamento interior del instituto que le faculta expresamente vigilar y verificar que las prerrogativas en materia de financiamiento público, franquicias postales y telegráficas a los partidos políticos, se definan y otorguen con apego a las disposiciones legales aplicables contribuyendo de manera sustantiva al fortalecimiento del régimen de partidos políticos, uno de los fines de este instituto consagrado en el artículo 31, fracción novena de la LIPEEO, es cuanto, muchas gracias, por favor secretaria ponga a consideración el proyecto de acuerdo. -

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: Consejera Presidenta, consejerías electorales integrantes de esta comisión, se les consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo de la comisión por el que se determina el rubro de prerrogativas de los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2026.

Consejera electoral Dra. Ana María Márquez Andrés. -----

En el uso de la voz la Consejera Electoral integrante de la Comisión, Dra. Ana María Márquez Andrés: "A favor". -----

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: ¿consejero electoral maestro Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz la Consejero Electoral integrante de la Comisión, Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro: "A favor". -----

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: ¿Consejera Electoral Presidenta de la comisión licenciada Gabriela Fernanda Espinoza Blancas? ". -----

En el uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión, Gabriela Fernanda Espinoza Blancas: "A favor". -----

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: Consejera Presidenta esta secretaria le informa que el punto número 4 del orden del día, ha sido aprobado por unanimidad



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**
COMISIÓN PERMANENTE DE PARTIDOS POLÍTICOS,
PRERROGATIVAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES
ACTA DE SESIÓN DE EXTRAORDINARIA

de votos de las consejerías integrantes de esta comisión. -----

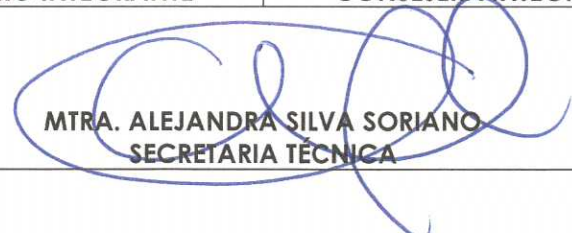
En el uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión, Gabriela Fernanda Espinoza Blancas: Muchas gracias secretaria técnica, por favor continúe con el desarrollo del orden del día. -----

En el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Alejandra Silva Soriano: Con gusto Consejera Presidenta, le informo que, como siguiente punto en el orden del día, tenemos la clausura de la sesión. -

En el uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión, Gabriela Fernanda Espinoza Blancas: "Muchas gracias secretaria técnica de esta comisión". -----

"Consejerías integrantes de esta comisión, consejerías electorales invitadas, secretaria ejecutivo y representaciones de los partidos políticos; habiéndose agotado los puntos en el orden del día y siendo las 12 horas con 59 minutos del día viernes 07 de noviembre de 2025, se clausura la siguiente sesión de extraordinaria de la comisión permanente de prerrogativas, partidos políticos y candidatos independientes. Muchas gracias por su asistencia, buenas tardes." ---

La presente acta fue aprobada en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de fecha veintidós de enero de dos mil veintiséis, por las consejerías electorales integrantes de la Comisión, Doctora Ana María Márquez Andrés, Maestro Alejandro Carrasco Sampedro y la Licenciada Gabriela Fernanda Espinoza Blancas, Consejera Presidenta de la Comisión, ante la Secretaria Técnica, quien da fe de lo actuado.

 LICDA. GABRIELA FERNANDA ESPINOZA BLANCAS CONSEJERA PRESIDENTA	
 MTRO. ALEJANDRO CARRASCO SAMPEDRO CONSEJERO INTEGRANTE	 DRA. ANA MARÍA MÁRQUEZ ANDRÉS CONSEJERA INTEGRANTE
 MTRA. ALEJANDRA SILVA SORIANO SECRETARIA TÉCNICA	